

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS A. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0225

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 7 de enero de 2024, la parte Querellada, LUMA Energy, LLC ("LUMA") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, LUMA expresó que la presente *Querella* debe ser desestimada, ya que la controversia se tornó académica en virtud de que la situación de voltaje reportada fue atendida el 3 de enero de 2025. LUMA informó que visitó el predio y ajustó el "tap" en el XMR del "3" al "1". Se midió el voltaje encontrando este en 250v fase a fase. Añadió que estas medidas se encuentran dentro de los valores nominales del sistema de T&D que opera LUMA. Así solicitó la desestimación del presente caso.

El 15 de enero de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a la parte Querellante a presentar su posición en torno a la moción presentada por LUMA en un término de diez (10) días. La parte Querellante incumplió con la orden emitida.

Se ordena a la parte Querellante a mostrar causa por la cual no deba desestimarse la Querella por falta de interés y por incumplimiento con las órdenes emitidas en un término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 4 de febrero de 2025. Certifico además que hoy, 4 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0225 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y rosad8135@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy, LLC
LUMA Energy ServCo, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luis A. Velázquez Martínez
PO Box 555
San Lorenzo, PR 00754-0555

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de febrero de 2025.




Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria